

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS DE UN APARCAMIENTO EN ALTURA PARA VEHÍCULOS, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022) y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 3 de abril de 2023 la mercantil New Capital 2000, S.L presentó en el registro general de la Junta de Andalucía, solicitud del estudio de viabilidad mediante iniciativa privada para la construcción y explotación de un aparcamiento en altura para vehículos en el Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.


SEGUNDO.- Mediante Resolución de 30 de junio se acordó admitir a trámite este Estudio de viabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 247.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como proceder a la apertura del trámite de información pública en cuya virtud se expongan los documentos correspondientes al estudio de viabilidad y anteproyecto para la concesión de obra presentados por la mercantil New Capital 2000, S.L, por el plazo de un mes desde la publicación del acuerdo de apertura de este trámite en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Dicha publicación tuvo lugar el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 138 de fecha 20 de julio de 2023 y sometido a información pública finaliza el día 20 de agosto de 2023 el plazo establecido, no habiéndose recibido alegación alguna al respecto.

TERCERO.- Pese a que en la iniciativa privada presentada por New Capital se incluía en la documental aportada, como anexo I, un anteproyecto, se estima conveniente por esta administración la elaboración de un Anteproyecto, sirviéndose como base del incluido en la iniciativa privada, así como estudio de viabilidad presentado.

Por tanto, se procede a la elaboración del anteproyecto de construcción y explotación de las obras, cuyo contenido es conforme con el artículo 248.2 de la LCSP.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) n.º 205 de 21 de octubre de 2024 se publica Resolución de 14 de octubre de 2024, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se somete a información pública el anteproyecto de concesión de obras elaborado por esta Administración, para la construcción y posterior explotación de un aparcamiento en altura para vehículos en el Hospital Universitario de Torrecárdenas de Almería. El plazo para formular alegaciones, presentar sugerencias o reclamaciones al anteproyecto es de un mes a partir del día siguiente hábil a la publicación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	06/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN9KLHWHL PJVUVDF759UAKXWZH	PÁG. 1/2	



CUARTO.- Ha sido detectado error material en el Anteproyecto publicado, error que afecta a la consignación del precio máximo por minuto que se ha tenido en cuenta para el establecimiento de la facturación anual prevista. Así se ha hecho constar un precio máximo por minuto de **0.0033€/minuto**, IVA no incluido, cuando el precio realmente considerado es de **0.033€/minuto**, IVA no incluido.

Se considera necesario proceder a la subsanación de dicho error, que no supone alteración sustancial del contenido del documento que se hizo público.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establece que “*Las Administraciones Públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.*”

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería,

RESUELVE

PRIMERO.- Subsanar el error detectado en la página 56 del ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS, DE UN APARCAMIENTO EN ALTURA PARA VEHÍCULOS, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, sometido a información pública mediante publicación en BOJA de fecha 21 de octubre de 2024, de manera que

Donde dice:

El resumen de la facturación anual prevista se ha establecido considerando una media de 1.800 vehículos diarios y 300 los sábados, domingos y festivos, con una media de estancia de unos 120 minutos, con un precio máximo por minuto de 0.0033€/minuto IVA No incluido (tarifa general).

Debe decir:

El resumen de la facturación anual prevista se ha establecido considerando una media de 1.800 vehículos diarios y 300 los sábados, domingos y festivos, con una media de estancia de unos 120 minutos, con un precio máximo por minuto de 0.033€/minuto IVA No incluido (tarifa general).

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la presente Resolución de Subsanación.

Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	06/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN9KLHWHLPLJVUVDF759UAKXWZH	PÁG. 2/2	